

## **PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE SERVICIO Y CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CAPACIDAD**

Para los efectos de la prestación del servicio de Almacenamiento, sea por Temporada Abierta o por Acceso Abierto a cualquier interesado en solicitar y recibir servicios de almacenamiento, ALMACENADORA DE GAS COMERCIAL, S.A. DE C.V., someterá cada Solicitud de Servicio que reciba por parte de los Usuarios, a un procedimiento de evaluación conforme a los presentes criterios de asignación, mismos que son de acceso público y pueden ser consultados electrónicamente en la página <https://www.almacenadoradegaslp.com/>

ALMACENADORA DE GAS COMERCIAL, S.A. DE C.V., asignará la capacidad, de conformidad con los supuestos establecidos en la Ley de Hidrocarburos y demás normatividad aplicable, a los interesados que cumplan con las siguientes condiciones:

- 1.** Hayan entregado un Formato de Solicitud de Servicio firmado de conformidad con la presente convocatoria.
- 2.** Han demostrado a través de la documentación a que se refieren los Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio, que tiene la capacidad financiera para cumplir con las obligaciones que deriven del contrato de Reserva Contractual.
- 3.** En caso de que el redimensionamiento necesario para atender la demanda excedente no sea técnicamente viable, se notificará lo anterior a los interesados.
- 4.** Una vez determinada la capacidad técnicamente viable, ALMACENADORA DE GAS COMERCIAL, S.A. DE C.V., deberá evaluar en un plazo de 15 días hábiles cada solicitud de Servicio basado en el plazo contractual y el volumen solicitado, y deberá asignar la capacidad entre los interesados, considerando el principio de “primero en tiempo, primero en derecho”, así como en el que tengan mayor de volumen, y plazo o vigencia de contratación.
- 5.** En caso de que dos o más Solicitudes de Servicio empaten, en términos del numeral anterior, se asignará la capacidad a cada uno de los titulares de dicha Solicitud de Servicio, siempre que sea viable en términos de rentabilidad para ALMACENADORA DE GAS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

ALMACENADORA DE GAS COMERCIAL, S.A. DE C.V., se reserva el derecho a rechazar cualquier Formato de Solicitud de Servicio que:

- a)** No sea recibido antes de la terminación del plazo establecido en la convocatoria que en su caso se envíe.

- b)** No contenga la información completa de conformidad con la convocatoria que en su caso se envíe, o
- c)** Contenga fechas de inicio incompatibles con las fechas de inicio de operación de la planta de almacenamiento, vigencia por años parciales y otros aspectos contrarios a los datos e información contenidos en la convocatoria que en su caso se envíe.

Julio, 2018.